



## ANUNCIO LICITACIÓN

Por Resolución de Alcaldía número 78, de fecha 10 de abril de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado sin publicidad, invitándose a todos los titulares de bares y restaurantes de Pastrana para que puedan participar en el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial para la Explotación del **Servicio de Bar en la Piscina Municipal de Pastrana**", conforme a los siguientes datos

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pastrana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Número de expediente: 74/2025
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. [www.pastrana.org](http://www.pastrana.org) y sede electrónica del Ayuntamiento de Pastrana, dirección <https://pastrana.sedelectronica.es>.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información, plaza de presentación solicitudes, 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la sede electrónica y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Pastrana.

### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: " Explotación del Servicio de Bar en la Piscina Municipal de Pastrana".
- b) Lugar: Pastrana.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 98340000-8, Servicios de hostelería y restaurantes.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante del Ayuntamiento de Pastrana, [www.pastrana.org](http://www.pastrana.org) y sede electrónica del Ayuntamiento de Pastrana, dirección <https://pastrana.sedelectronica.es>.
- e) Duración del contrato: 4 años, temporadas de verano 2025, 2025, 2026 y 2027.

### 3. Tramitación y procedimiento:





a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento. Negociado sin publicidad, publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Pastrana, pagina web [www.pastrana.org](http://www.pastrana.org) y sede electrónica del Ayuntamiento de Pastrana, dirección <https://pastrana.sedelectronica.es>

c) Criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto en la clausula novena del pliego de clausulas administrativas particulares:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación, sobre una puntuación de 100 puntos:

— Experiencia en gestión de establecimientos similares (bar-cafetería sea en instalaciones municipales o no): hasta un 20 % de los puntos, a razón de 1 punto, por año de experiencia, hasta un máximo de 20 puntos.

Se tendrán en cuenta en este apartado la experiencia como camarero, cocinero o titular de un negocio de restauración. Deberán aportarse los documentos acreditativos convenientes (contratos, certificados, altas en actividades...etc).

— Creación de puestos de trabajo. Hasta un 20% de los puntos.

La máxima puntuación en este apartado se asignará a la oferta que mayor número de puestos de trabajo proponga crear. El resto de las puntuaciones se asignarán de manera proporcional a su proposición.

— Mayor canon ofrecido: hasta un 60 % de los puntos. La mayor puntuación en este apartado se asignara a la oferta que mayor tipo de licitación (al alza) proponga. El resto de las puntuaciones se asignaran de manera proporcional al alza del tipo de licitación presentado por cada ofertante.

**4. Valor estimado del contrato: 300,00 euros ANUALES** más el tipo de IVA vigente en cada momento, en la actualidad el 21%, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (IPC), tomando como referencia los meses de junio a mayo de cada año de los que dura el contrato.





**5. Presupuesto base de licitación.** Importe neto: 300,00 euros. Importe total: 363,00 euros.

**6. Garantías exigidas.**

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el perfil del contratante y sede electrónica

b) Modalidad de presentación: presencial en papel en las oficinas del Ayuntamiento o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pastrana, dirección <https://pastrana.sedelectronica.es>

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de Pastrana.
2. Domicilio. Plaza del Ayuntamiento, nº
3. Localidad y código postal. 19100 Pastrana
4. Dirección electrónica: sede electrónica del Ayuntamiento de Pastrana, dirección <https://pastrana.sedelectronica.es>

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas; invitación a todos los bares y restaurantes de Pastrana.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

